

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8527 MADRID

D.^a M.C. Sanz, secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario 263/05, a instancia de la entidad Cromados Sava, S.L., representada por el procurador Dña. M.^a del Carmen Hijosa Martínez, bajo la dirección del letrado D. Alvaro Echevarria Pérez, en el que recayó auto de fecha 15 de diciembre de 2008, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Que debo aprobar y apruebo la rendición de cuentas final presentada por la administración concursal en el concurso de Cromados Sava, S.L., y en consecuencia del presente procedimiento"

"La aprobación o la desaprobación de las cuentas no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales. Se acuerda el cese de los miembros de la administración concursal"

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada"

"Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda"

"El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente, en la fecha expresada.

Madrid, 24 de febrero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110013673-1